

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2691

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Impreso el día 21 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Ruta** nacional 101. Designación de la misma con el nombre de Comandante General Andrés Guacurará y Artigas, y cuestiones conexas. **Perié.** (2.288-D.-2013.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Perié por el que se designa a la ruta nacional 101 con el nombre de General Andrés Guacurará y Artigas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Desígnese con el nombre de Comandante General Andrés Guacurará y Artigas a la ruta nacional 101.

Art. 2° – Encomiéndese al Ministerio de Planificación Federal para que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, realice la señalización conforme lo prescrito en el artículo 1°, colocando los carteles respectivos en las intersecciones de la ruta nacional 101 y los accesos a las localidades, poblaciones y rutas que la atraviesen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 12 de noviembre de 2013.

*Juan M. Pais. – Julio C. Catalán Magni.
– Mariela Ortiz. – María L. Alonso.
– Herman H. Avoscan. – Osvaldo E.
Elorriaga. – Roberto J. Feletti. – María
C. del Valle Fiore Viñuales. – Claudia A.
Giaccone. – José A. Herrera. – Ana M.
Ianni. – Carlos M. Kunkel. – Roberto R.
Robledo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Perié y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

Juan M. Pais.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Desígnese con el nombre de General Andrés Guacurará y Artigas a la ruta nacional 101.

Art. 2° – Encomiéndese al Ministerio de Planificación Federal para que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, realice la señalización conforme lo prescrito en el artículo 1°, colocando los carteles respectivos en las intersecciones de la ruta nacional cineto uno (101) y los accesos a las localidades, poblaciones y rutas que la atraviesen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Julia A. Perié.

